

INSPECCIÓN D74 - DESCONGESTIÓN

Código de Dependencia 223

Bogotá D.C.1 de febrero de 2024,

Señor (a):

BANDERA FLOREZ JORGE MARIO

CL 145A N. 145-24

La Ciudad

Expediente Orfeo No.:	2019614490109664E
Comparendo No.:	110011233913
Radicado Inicial Orfeo:	20196140257503
Caso Arco	5244062
Expediente Policía No.	11-001-6-2019-219677
Asunto:	Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.
Comportamiento	Ley 1801 de 2016, Artículo 35, numeral 2.
Referido:	Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Respetado(a) señor(a):

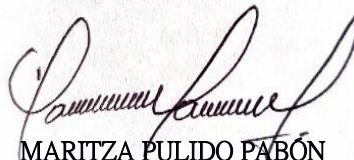
En atención al asunto de la referencia, este Despacho se permite solicitarle se sirva comparecer el día **5 de marzo de 2024** a la hora de las **12:00 p. m.**, en la Calle 12 C No. 8-53, Piso 3, modulo 17, Edificio Furatena, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, dentro del Proceso Verbal Abreviado Expediente No. **20196140257503**(Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016), con el fin de exponer sus argumentos, presentar pruebas y ejercer su derecho a la defensa y contradicción frente al presunto comportamiento previsto en el **Artículo 35 Numeral 2** del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, respecto de la **orden de comparendo No. 110011233913 – Expediente de Policía No. 11-001-6-2019-219677**. Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en el auto del día **1 de febrero de 2024** proferido por esta Inspección D74-Descongestión de la Secretaría Distrital de Gobierno. **Para tal fin deberá presentarse con su documento de identificación y deberá contar con los medios tecnológicos necesarios para asistir virtualmente a la audiencia.**

En caso de no poder comparecer presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convocará por medio de la aplicación **Microsoft Teams**, para lo cual deberá acceder desde un computador o un celular con conexión a internet, el día y hora señalados en la referencia. De requerir la realización de la Audiencia Pública en la modalidad virtual, usted deberá solicitarlo con al menos 2 días hábiles previos a la misma, mediante el envío de un mensaje a los correos electrónicos: Maritza.pulido@gobiernobogota.gov.co y/o oscar.ruiz@gobiernobogota.gov.co, informando el correo electrónico al cual esta Inspección enviará el link de acceso.

De no comparecer en la fecha y hora fijada a la Audiencia Pública, deberá presentar prueba sumaria de su inasistencia, dentro de los tres (3) días siguientes a la Audiencia Pública a los correos institucionales antes mencionados; en caso contrario, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional, en aplicación al parágrafo 1º del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Igualmente, se le informa al presunto infractor(a) que en caso de ser procedente la suspensión de la Audiencia Pública por inasistencia, la misma se reanudara el día **11 de marzo de 2024** a las **5:05pm**

Cordialmente,



MARITZA PULIDO PABÓN

Inspector Distrital de Policía – Descongestión D-74

Maritza.pulido@gobiernobogota.gov.co



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. **20242200074771**
Fecha: 07-02-2024
20242200074771

INSPECCIÓN D74 - DESCONGESTIÓN